



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 246 / 2013

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

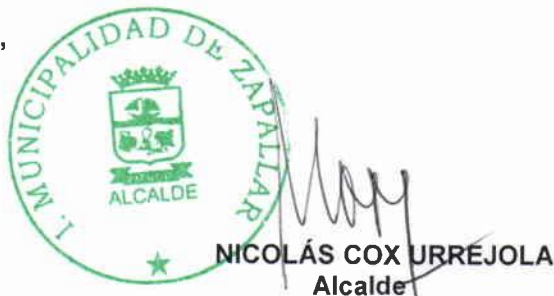
- Sesión Ordinaria N° 4 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 7 de Enero de 2013, en la cual se autorizó la enajenación del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 341, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.-
- Acuerdo N° 28 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°4, de fecha 7 de Enero de 2013, que aprueba la enajenación de la ubicada en calle Arturo Prat N° 341.-
- Rol Avalúo 200-1 que indica que la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N°341, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, forma parte del rol matriz que figura como resto del Pueblo de Catapilco, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.-
- Carta del peticionario, de fecha 5 de Octubre de 2012.-
- Que, don Armando Pérez Cofré, Cédula Nacional de Identidad N° 7.119.033-1, actual tenedor de la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 341, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, se encuentra gestionando la regularización de dicha propiedad conforme las disposiciones del DL 2.695, de 1979, a través del Ministerio de Bienes Nacionales.-

DECRETO:

1º AUTORÍCESE por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, propietaria del inmueble ubicado en calle _____ según da cuenta Rol Avalúo 200-1, la enajenación a don Armando Pérez Cofré, Cédula Nacional de Identidad N° _____ actual tenedor del inmueble ya individualizado para regularizar la posesión del inmueble por medio del DL 2.695, de 1979, a través del Ministerio de Bienes Nacionales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Depto. Jurídico.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Ministerio de Bienes Nacionales.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal

GTL / SEC / JUR.